
Las clases de palabras en español, como clases funcionales*

ANA MARÍA BARRENECHEA

1. Introducción

En este trabajo nos proponemos clasificar y describir las clases de palabras o partes de la oración¹ en español como clases funcionales, es decir con un criterio sintáctico. Tal como ha sido formulado presupone el planteo de varios problemas previos que apenas podemos esbozar, y una elección en cada uno de ellos.

* Se publicó en *Romance Philology*, vol. XVII, nº 2, noviembre de 1963.

¹ En la gramática tradicional se han usado los nombres de *partes de la oración* (*partes orationis*, *parties du discours*, *parts of speech*, *Redeteile*) y *clases de palabras* (*classes des mots*, *word-classes*, *Wortarten*) con preferencia por uno u otro según las lenguas. Más modernamente han aparecido otras nomenclaturas conectadas con los criterios de análisis y con las unidades analizadas (morfema, palabra, grupo de palabras). Jespersen distingue *word-classes* y *rank-classes*; Bloomfield usa, junto a los términos tradicionales, el de *form-classes* que abarca unidades de diversa extensión, por lo cual Hockett aclara que "a part of speech is a form-class of stems". Fries emplea *form-class* como sinónimo de *part of speech* con distinción del subgrupo *function-words*. El nombre *form-class* alude a una caracterización lingüística distribucional o morfológica (Bloomfield, Nida). Otra terminología destaca la consideración de una unidad me-

1.1 Categorías particulares versus categorías universales

Cabe preguntarse si las clases de palabras abarcan categorías universales², comunes a todas las lenguas, o sólo es posible estudiarlas dentro de cada lengua.

Si tomamos la doble posición de que la lengua es un sistema y de que la clasificación debe basarse en la forma lingüística (con referencia o no al sentido organizado en sistema por dicha forma), es indudable que nos inclinaremos por lo último.

1.2 Palabra versus morfema

Muchos lingüistas contemporáneos prefieren realizar el análisis partiendo de unidades significativas mínimas (morfemas) y ponen en tela de juicio la existencia de la palabra. Las clases de palabras o clases formales son en ese caso clases de temas o radicales caracterizados por unirse o no a ciertos morfemas flexionales. Estos tipos de clasificación predominan en quienes adoptan el criterio morfológico. Los que se basan en criterios sintácticos (combinados o no con los morfológicos) o en cri-

nor que la palabra: *clases de morfemas, de monemas, de raíces, de temas* (Harris, Nida, Martinet, Togeby, Holt) o de diversos niveles de unidades: *morpheme-classes* y *sequence-classes* (Wells), *stem-classes* y *term-classes* (H. S. Sørensen), *stem-classes* y *word-types* (Clark), *form-classes* y *function-classes* (R. Rexer), *external e internal distribution classes* (Nida, Pike).

² Para la discusión del problema, que fue ampliamente debatido en el VI Congreso Internacional de Lingüistas, véanse las *Actas*, París, 1949, págs. 115-216, 419-450. Aunque había un cierto equilibrio, predominó levemente la posición de los que admitían la existencia de categorías universales, sobre todo si se las considera clases conceptuales y no clases formales.

terios semánticos prefieren tomar como unidad la palabra.

En nuestro caso trabajamos con la palabra, aun cuando tengamos conciencia de que se trata de una entidad lingüística difícil de definir³. Podemos sentar que en ciertos tipos de lenguas, entre las que figura el español, aparece bastante clara su existencia, puesta de relieve por el saber empírico de los hablantes y la ortografía tradicional.

Definición: "La palabra" es el signo lingüístico cuyos constituyentes inmediatos no permiten la separación o la permutación del orden, o no pertenecen a paradigmas cuyas unidades lo permitan.

1.3 Criterios

En la historia de las partes de la oración en Occidente⁴ han ido mezclados, desde los gramáticos griegos, los puntos de vista semánticos con los morfológicos y sintácticos, es decir las referencias a la significación, a las variaciones flexionales y a ciertas funciones sintácticas. Hoy predominan los criterios de forma lingüística con caracterización morfológica o sintáctica: ya excluyendo una a la otra, ya admitiendo ambas pero con el requisito de practicarlas separadamente o ya prefiriendo un

³ Véase Knud Togeby, "Qu'est-ce qu'un mot?" en *TCLC*, V (1949), 97-111.

⁴ Para la historia de las definiciones véanse R. H. Robins, *Ancient and Mediaeval Grammatical Theory in Europe*, Londres, 1951, y V. Brøndal, *Les parties du discours*, Copenhague, 1948. Para el planteo de la lingüística contemporánea, véanse en las *Actas del VI Congreso*, además de las páginas ya citadas, las discusiones sobre morfología y sintaxis, págs. 19-30, 261-302, y en las *Actas del VII Congreso*, Londres, 1956, las págs. 29-45, 251-297, sobre criterios para la definición de clases de palabras.

análisis morfosintáctico con predominio de uno u otro de los rasgos.

La adopción de criterios va unida al problema de si deben estudiarse las “palabras en sí” o en el texto, en el paradigma o en el sintagma, en la lengua o en el habla. A veces se identifican erróneamente lengua y habla con paradigma y sintagma: la lengua, como sistema, comprende el paradigma de las flexiones y de las derivaciones, pero además los esquemas o pautas de organizaciones posibles de los elementos constituyentes en forma lineal.

Pensamos que el estudio del sistema de una lengua debe abarcar la paradigmática y la sintagmática, y las relaciones de ambas. En esta ocasión nos centramos en la sintagmática y consideramos necesario establecer las clases de palabras que pueden llenar determinadas funciones en los esquemas oracionales. Entendemos por “función” las relaciones de los constituyentes entre sí y con la construcción en la que están incluidos.

2. Método

Para estudiar las clases de palabras en español con criterio sintáctico tomaremos como base las oraciones bimembres “sujeto/predicado”.

Procedemos así porque en español la estructura de las oraciones unimembres admite cualquier tipo de palabra y de construcción endocéntrica o exocéntrica que podría formar parte de una estructura mayor en el esquema S/P, y por lo tanto no sirve para caracterizar dichas clases⁵.

⁵ Para determinar a qué clases funcionales pertenecen los constituyentes de las oraciones unimembres, es posible transferirlas a oraciones bimembres (S/P). Por ejemplo: la exclamación ¡Qué tonto! (a ¡Qué tonto eres!); la respuesta

Definición: Llamamos “sujeto/predicado” a toda construcción exocéntrica cuyos constituyentes inmediatos son dos palabras o construcciones endocéntricas en relación de enfrentamiento⁶ indicada por la concordancia⁷ de persona y número, con manifestación de tiempo, modo, aspecto y voz en el predicado, o a construcciones exocéntricas de enfrentamiento paralelas a ésta⁸.

—¿Dónde lo encuentras? —En la mesa (a *Lo encontré en la mesa*). Los únicos casos intransferibles serían las “interjecciones” y el monosílabo “sí”, que algunos consideran como interjección. Habría que agruparlos separadamente en una categoría de “equivalentes oracionales”, opuesta a todas las otras categorías, que son verdaderas “partes de la oración”.

⁶ Para la relación S/P se han postulado varias interpretaciones: determinación (S determina a P, o bien P determina a S); solidaridad; solidaridad en lenguas con sujeto expreso obligatorio como en el inglés, pero no en español o en latín. (Véase un resumen de opiniones en Togeby, *Structure immanente de la langue française*, en *TCLC*, VI [1951], 111-114.) Preferimos postular para el español un tipo especial de solidaridad que llamamos “enfrentamiento” para diferenciarlo de otros tipos (por ejemplo: “subordinante/término”) por la posibilidad de expansión en cada uno de los núcleos y de relaciones de concordancia entre ambos. Es el tipo que Einar Haugen, “Directions in Modern Linguistics”, *Lang.*, XXVII (1951), § 3,3 llama de “núcleos gemelos”.

⁷ En español la caracterización de “sujeto/predicado” no puede basarse en el significado sin apoyarse en el rasgo distintivo de la concordancia, manifestada por las variaciones flexionales del predicado. Para las oraciones en las que la concordancia no se manifiesta o para aquellas en que S o P no son endocéntricas, recurrimos al paralelismo con las estructuras marcadas formalmente.

⁸ Es decir, que será también “sujeto/predicado” cualquier construcción de enfrentamiento (X/Y) que, no llenando las condiciones establecidas en la primera parte de la definición (S/P), sin embargo tenga la posibilidad de que X sustituya o sea sustituido por S, y a su vez Y sustituya o sea sustituido por P separadamente.

Juan/habla; Las señoras/hablan; ¿Quién/habla?; Tú/trabajas y ellas/descansan.

Al núcleo del sujeto lo llamaremos provisionalmente “sustantivo” y al núcleo del predicado, “verbo” cuando posee inflexiones de persona, número, tiempo, etcétera⁹.

Además vemos que en el esquema básico S/P pueden repetirse como núcleos del predicado palabras de la misma clase que figura en los núcleos del sujeto (“sustantivo/sustantivo”), pero no se da el caso inverso (“verbo/verbo”).

*Tú/trabajas y ellas/descansan.
Tú/el burro de carga y ellas,/las señoras.*

Definición provisional: “verbo” es la clase de palabras que se caracteriza sintácticamente por la función obligatoria de predicado.

Es decir que desempeña la función de predicado y sólo ésa. Más adelante veremos que posee un régimen propio.

2.1 Las funciones en la oración bimembre (S/P)

Para caracterizar las clases de palabras por las funciones que cada una puede llenar en la estructura oracional S/P emplearemos el criterio y la nomenclatura siguientes.

2.1.1 Construcciones endocéntricas no verbales

Distinguimos en ellas los “núcleos”, constituyentes que pueden llenar la función de toda la construc-

⁹ Sólo llamamos “verbo” a las formas finitas, pues agrupamos bajo el nombre de “verboides” al infinitivo, al participio y al gerundio.

ción, y los “subordinados”, constituyentes que se apoyan en los núcleos. Los “subordinados” comprenden dos tipos: 1) los “modificadores” que se apoyan en los núcleos y no pueden trocar sus funciones con ellos (*una mesa grande; bastante alegre; más arriba*), y 2) las “formas declarativas” que, apoyándose en los núcleos¹⁰, repiten su categoría y admiten el trueque con ellos (*Londres, la capital de Inglaterra; así, dulcemente*).

Además todo “modificador” puede ser clasificado por su tipo de conexión en: 1) “modificador directo” (*casa blanca; bastante bien*) referido directamente al núcleo sin elemento que establezca la conexión, y 2) “modificador indirecto” (*difícil de explicar; madera sin lustre; las ideas de entonces*) referido al núcleo por intermedio de un elemento conector. El “modificador indirecto” es una construcción exocéntrica formada de un elemento conector y el “término”.

2.1.2 Construcciones endocéntricas verbales

En el caso de estas construcciones introducimos una clasificación diferente, porque los modificadores verbales tienen un comportamiento particu-

¹⁰ Consideramos las “formas declarativas” como “subordinados” (agrupadas con los “modificadores”) porque no se encuentran en el mismo plano sintáctico que el núcleo, a pesar de repetir su categoría y poder desempeñar por lo tanto iguales funciones que la construcción endocéntrica. En igual plano se hallan los núcleos coordinados, que admiten la intercalación de un elemento conector copulativo no expresado, cosa que no es posible en las formas declarativas (*perros y gatos*, pero no * *Londres y la capital de Inglaterra*). Esta diferencia entre coordinación y declaración se manifiesta por la señal fónica del registro. Los grupos de la serie enumerativa abierta van en escala ascen-

lar¹¹, por su valenciá¹² y por el empleo de ciertas formas casuales pronominales¹³, unido a la posibilidad del trueque de funciones en voz activa y pasiva. Con esos tres rasgos es posible determinar un sistema coherente de modificadores verbales, caracterizados por su comportamiento lingüístico¹⁴:

dente o descendente de registro según estén en rama tensiva o distensiva, mientras que la forma declarativa siempre ocupa un registro más bajo que el núcleo, cualquiera que sea su posición en la rama tensiva o distensiva.

¹¹ En los textos *No comió esos días* y *No comió esos panes* tendríamos aparentemente los mismos modificadores si nos atuviésemos a la conexión (directa en ambos casos) y a los rasgos morfológicos. Pero el comportamiento es distinto, pues sólo es posible conmutar el segundo por pronombre variable objetivo (*No los comió*) y trocarlo en sujeto de voz pasiva, lo cual indica que se trata de modificadores diferentes: "circunstancial" y "objeto directo".

¹² Clasificamos los modificadores verbales en "monovalentes" y "bivalentes" según estén atraídos por uno o por dos núcleos. El "predicativo" es "bivalente" porque modifica simultáneamente al núcleo del predicado, y al sujeto ("predicativo subjetivo") o al objeto ("predicativo objetivo").

¹³ Distinguimos en el español cinco casos formales pronominales: a) VARIABLES: "nominativo" (*Yo canto como tú*), "objetivo" (*Me miras, Lo cuentas, Les parece mal*), "terminal" (*Habla de ti*); b) INVARIABLES: "predicativo" (*No es bueno, pero lo parece*), "cuasi-reflejo unipersonal" (*Se venden papas, Se habla sin sentido*). Unimos las formas *la, le, lo, las, los, les* en un solo caso objetivo porque únicamente algunas zonas hispánicas distinguen el acusativo y el dativo (y aun esto no ocurre sistemáticamente), mientras que muchas otras los confunden. Véase para el uso en América, Charles E. Kany, *American-Spanish Syntax*, Chicago, 1945, págs. 102-107, y para el uso en España, S. Fernández Ramírez, *Gramática española*, Madrid, 1951, §§ 105 y sigs., con abundante bibliografía.

¹⁴ En el caso de los modificadores verbales, salvo el predicativo, no interesan las diferencias de conexión para la caracterización de las clases funcionales de palabras: cualquiera que sea la conexión, sólo el sustantivo puede desem-

1. OBJETO DIRECTO	a) Sujeto en voz pasiva; b) Representado o conmutable por pron. variable objetivo.	} Monovalente
2. OBJETO INDIRECTO	a) No es sujeto en voz pasiva; b) Representado o conmutable por pron. variable objetivo.	
3. CIRCUNSTANCIAL	a) No es sujeto en voz pasiva; b) No representado o conmutable por pron. variable objetivo.	
4. AGENTE	a) Sujeto en voz activa; b) No representado o conmutable por pron. variable objetivo.	
5. PREDICATIVO	a) No es sujeto en voz pasiva; b) No representado o conmutable por pron. variable objetivo.	} Bivalente

2.2 Las clases de palabras y el inventario de sus funciones

En el español distinguimos 8 clases de palabras, agrupadas en dos categorías: las que desempeñan una sola función en el texto (verbos, sustantivos, adjetivos, adverbios, coordinantes, subordinantes) y las que desempeñan dos funciones simultáneas en el texto (relacionantes, verboides).

peñar las funciones de objeto directo, indirecto y agente, y también con la doble conexión es posible que el sustantivo y el adverbio llenen la de circunstancial.

Daremos un cuadro de las 8 clases con el inventario de todas las funciones que desempeñan en la estructura oracional "sujeto/predicado":

a) Clases con una función en el texto:

1. VERBOS: Predicado¹⁵ solamente, con régimen propio (*Lo compró; Los libros me parecen interesantes*).
2. SUSTANTIVOS: Sujeto (*Juan canta*). Predicado (*¡Esa novela, un plomo!*). Objeto directo (*Come pan*). Objeto indirecto (*Me gustan los dulces*). Circunstancial (*Sales todas las noches*). Agente (*Fue visto por sus camaradas*). Predicativo (*Los nombraremos jefes*). Modificador del núcleo oracional (*Todos estos años, no fue posible vivir tranquilo*). Término (*Los días de invierno son cortos*).
3. ADJETIVOS: Predicado (*Inútiles, tus explicaciones*). Modificador directo de sustantivo (*Muchas personas leen novelas policiales*). Predicativo (*Lo encuentro difícil*). Circunstancial (*Perdió el puesto por inútil*). Término (*Tenía fama de inteligente*).

¹⁵ Los nombres "sujeto", "predicado", "predicativo" y "modificador directo" significan que se trata del núcleo del "sujeto", etc., cuando es una construcción endocéntrica y no una palabra la que desempeña la función. "Objeto directo", "objeto indirecto", "circunstancial" y "agente" (como no es pertinente la conexión) significan núcleo de la construcción endocéntrica o núcleo del término de la exocéntrica. "Término", en este inventario, indica únicamente el término de los modificadores indirectos de núcleo no verbal.

4. ADVERBIOS: Predicado (*¿Tú, aquí?*). Circunstancial (*Trabajan bien*). Modificador del núcleo oracional (*Ahora, todos son inocentes*). Modificador directo de adjetivo o construcción exocéntrica equivalente¹⁶ (*Vende fruta muy madura*). Término (*Los problemas de entonces eran insolubles*).
 5. COORDINANTES: Signos de coordinación (*El niño y el perro juegan; El perro juega y el niño lo mira*).
 6. SUBORDINANTES: Signos de subordinación y de inclusión (*El banco de piedra está roto; Si llueve, no saldremos; Es difícil que salgamos*).
- ### b) Clases con doble función simultánea en el texto:
7. RELACIONANTES: Signos de subordinación e inclusión + funciones de sustantivo, adjetivo o adverbio. (*Quien trabaja, progresa; No compra cuadros cuyos autores no conoce; Cuando acabes, te hablaré*).
 8. VERBOIDES ("Infinitivo", "participio" y "gerundio"): Funciones de sustantivo, adjetivo o adverbio + régimen verbal (*Es inútil pedirlo; Regaló libros comprados por su madre; Entró pidiendo disculpas*).

2.21 Funciones privativas y no privativas

A primera vista se advierte que hay "funciones privativas" de una categoría, sólo desempeñadas por

¹⁶ Los "adverbios" son las únicas clases de palabras que pueden ser modificadoras de sí mismas (en primer grado: *muy bien*, y en segundo grado: *bastante más lejos*). También son las únicas que pueden modificar directamente a construcciones exocéntricas "subordinante/término" (estas construcciones deben equivaler a adjetivos: *Es una mujer muy de su casa*, y a adverbios: *Ponlo más en la orilla*).

ella, y “funciones no privativas”, compartidas por más de una categoría. Las “no privativas” son: núcleo del predicado (común a verbo, sustantivo, adjetivo y adverbio), circunstancial (común a sustantivo y adverbio), predicativo (común a sustantivo y adverbio), modificador del núcleo oracional (común a sustantivo y adverbio), término (común a sustantivo, adjetivo y adverbio).

Eliminaremos estas funciones de nuestra caracterización de las categorías, porque siendo comunes a varias no las individualizan, y definiremos cada categoría por sus “funciones privativas”, excepto el verbo y el adverbio. Comenzaremos por las categorías que desempeñan una sola función en el texto y las analizaremos en el orden en que aparecen en el cuadro anterior, pues están caracterizadas en forma encadenada, de modo tal que unas presuponen a veces la caracterización de otras anteriores.

3. Las clases de palabras como clases funcionales

3.1 Palabras de una sola función en el texto

3.11 Verbos

No tienen función privativa, pues también el “sustantivo”, el “adjetivo” y el “adverbio” pueden ser núcleo del predicado. En cambio pueden ser individualizados por la “función obligatoria” de predicado, la única que cumplen en la estructura oracional.

Además tienen un “régimen privativo” dentro de las palabras de una sola función en el texto, con modificadores caracterizados por un comportamiento

particular en las formas casuales pronominales y en las valencias.

Definición: Los “verbos” son las palabras que tienen la función obligatoria de predicado y un régimen propio (modificadores pronominales en caso variable objetivo y modificadores de doble valencia).

3.12 Sustantivos¹⁷

Son las palabras que tienen las funciones privativas de sujeto, objeto directo, objeto indirecto y agente.

3.13 Adjetivos

Son las palabras que tienen la función privativa de modificadores directos de sustantivo.

3.14 Adverbios

Aunque tengan funciones privativas (modificadores directos de adjetivos, de sí mismos o de construcciones exocéntricas equivalentes), ellas no caracte-

¹⁷ En esta primera clasificación basada en las relaciones “sujeto/predicado”, “núcleo/modificador”, “conector/conectado”, no consideramos al “pronombre” como clase funcional aparte (excepto los pronombres relativos que forman la categoría de los “relacionantes”). Las palabras de significación pronominal entran, según la función, en las clases de los “sustantivos” (*Yo lo dudo, Esto me desagradó, Nadie llamó, ¿Quién ha venido?*), los “adjetivos” (*Este hombre conoce nuestras intenciones, ¡Qué tonterías dices!, No obedecen ninguna orden*) y los “adverbios” (*Vive aquí, Es un drama algo lento, ¡Qué poco valiente eres!*). Los “artículos” entran en la categoría de los “adjetivos” por su función de modificadores directos del sustantivo. (Cf. entre las gramáticas españolas, A. Bello, *Gramática de la lengua castellana*, nota IV y § 266 para este concepto del pronombre y del artículo, y A. Alonso y P. Henríquez Ureña, *Gramática castellana*, Buenos Aires, 1938-1939, I, 222-230, y II, 95-100, 163-165 sólo para el pronombre). Es verdad que pronombres

rizan a toda la categoría¹⁸, pues sólo un número reducido de adverbios son capaces de llenarlas. Los adverbios tienen en cambio la función fundamental de ser modificadores circunstanciales del verbo, pero la comparten con el sustantivo en conexión directa, y con el adjetivo y el sustantivo en conexión indirecta. Por consiguiente será necesario referirse a dicha función con una indicación que elimine las categorías sustantiva y adjetiva por la imposibilidad del adverbio de figurar en otros tipos de modificadores verbales.

Definición: Los “adverbios” son las palabras que tienen las funciones privativas de modificadores directos de adjetivos, de sí mismos y de construcciones exocéntricas equivalentes, y la función no privativa de modificador de verbo, sólo con carácter circunstancial¹⁹.

y artículos tienen peculiaridades en la distribución que los separan de otras palabras de la misma clase, pero también las tienen los nombres propios y los numerales. Dentro de las clases funcionales más generales que hemos indicado, se establecerán subclases basadas en la distribución en el campo de la sintaxis, y también en las variaciones flexionales para una caracterización exhaustiva morfosintáctica.

¹⁸ Los adverbios con función privativa son, en general, los de cantidad (*bastante bien, poco inteligente*, etc.). André Martinet, *Eléments de linguistique générale*, París, 1960, § 4.45, separa “les deux classes de déterminants du verbe et de déterminants de l'adjectif”, pero no creemos necesario hacerlo basados en la distribución de *muy* y *mucho*, como sería el caso en el español.

¹⁹ Así se deslindan las categorías de “adverbio” y de “sustantivo” en estos textos: *Trabajó ayer, Trabajó el lunes*, porque *el lunes* puede ser objeto directo (*Empleo el lunes en la limpieza de la casa*) y las categorías de “adjetivo” y “adverbio” en *Salió por allí* y *Salió por tonto*, porque *tonto* puede ser “predicativo” (*Ese niño es tonto*). En ambos casos también concurre a caracterizarlos la señal morfológica

3.15 Coordinantes²⁰

Son las palabras que tienen la función privativa de elementos conectores en la coordinación, es decir entre palabras, construcciones o proposiciones de igual función.

3.16 Subordinantes²¹

Son las palabras que tienen la función privativa de establecer relaciones entre distintos planos sintácticos (conectores del modificador con el núcleo e indicadores de la inclusión de una construcción en otra mayor).

Como en el caso de los “coordinantes”, tampoco en los “subordinantes” hacemos diferencias entre

de la invariabilidad del adverbio, pero en este estudio nos ceñimos a los caracteres sintácticos.

²⁰ Formamos una clase aparte con las llamadas conjunciones de coordinación, que tradicionalmente van agrupadas con las de subordinación (la distinción en estas subcategorías es relativamente reciente). Para un criterio semejante al nuestro en español, véase Andrés Bello, *Gramática de la lengua castellana*, §§ 74-77; para la historia de las opiniones, Brøndal, *op. cit.*, págs. 44 y sigs.; para un resumen de las opiniones actuales respecto a todas las categorías invariables, Togeby, *op. cit.*, págs. 242-245 y 252.

²¹ Esta clase agrupa las llamadas conjunciones de subordinación y las preposiciones. Dentro de ella pueden realizarse dos subdivisiones: 1) por la distinción entre funciones de inclusión y de subordinación; 2) por el régimen. Según la primera distinguimos: a) “incluyentes”, palabras que indican únicamente la inclusión en una construcción mayor (*que* en *Es inútil que nos cansemos*), y b) “conectores”, palabras que indican subordinación del modificador a un núcleo y por consiguiente también inclusión en una construcción mayor. (*Entró en la casa, Si vuelve lo castigarán*). Según el segundo criterio dividimos la clase en: a) “preposiciones”, palabras que rigen caso terminal (*por tí, de mí*), y b) “subordinantes comparativos”, palabras que rigen caso nominativo (*como yo, entre tú y yo, más que yo, según tú*).

conectores de palabras o construcciones y de proposiciones.

3.2 Palabras de doble función

Los “relacionantes” y los “verboides” constituyen el grupo de categorías que pueden desempeñar dos funciones simultáneas. Su descripción presupone la caracterización de las categorías del grupo anterior, puesto que reúnen rasgos propios de dos categorías simples, es decir de una función en el texto.

3.21 Relacionantes ²²

En el texto: *El tren nocturno corre velozmente*, cada palabra desempeña una sola función; *tren* (“sustantivo”) es núcleo del sujeto, *el* y *nocturno* (“adjetivos”) son modificadores directos del sustantivo *tren*, etc. En cambio en los textos:

Quien canta, sus penas espanta;
Lee el libro que estaba en la biblioteca;
Compró un libro cuyo título le atraía;
Cuando acabes, hablaremos,

quien, *que*, *cuyo* y *cuando* desempeñan en la estructura interna de la proposición las funciones que podría desempeñar un sustantivo (*quien* y *que* sujetos de *canta* y *estaba en la biblioteca*), un adjetivo (*cuyo* modificador directo del sustantivo *título*) y un adverbio (*cuando* modificador circunstancial del verbo *acabes* como única posibilidad de modificador verbal), y al mismo tiempo son signos que encabezan dicha proposición para indicar la subordinación a un núcleo y la inclusión en una estruc-

²² Esta clase de palabras agrupa los pronombres relativos (*que*, *cual*, *quien*, *cuyo*, *cuanto*), los adverbios relativos (*dónde*, *cuando*, *como*, *cual*, *cuanto*) y otras palabras semejantes a veces clasificadas como conjunciones subordinantes o como adverbios (*mientras*, *apenas*, etcétera).

tura mayor, es decir que se comportan también como subordinantes.

Definición: Los “relacionantes” son palabras de doble función simultánea obligatoria: la de signos de subordinación e inclusión de la proposición que encabezan, más las funciones propias de sustantivos, adjetivos o adverbios en la estructura interna de dicha proposición.

3.22 Verboides ²³

Estas palabras que agrupan a los “infinitivos”, “participios” y “gerundios” tienen un doble comportamiento: 1) desempeñan las funciones propias de los sustantivos, los adjetivos o los adverbios, y 2) son a la vez centros de construcciones que caracterizan al verbo por el tipo de modificadores que rigen. Sin embargo, se diferencian de los “relacionantes” en que su doble función simultánea no es obligatoria, pues el régimen verbal puede estar en potencia y no manifestarse.

Me gusta leer. / Me gusta leer novelas.
La historia narrada no les atraía. / La historia narrada por su amigo no les atraía.
Vive esperando. / Vive esperándolos.

²³ Usamos el término “verboide” acuñado por Rodolfo Lenz, *La oración y sus partes*, Madrid, 1920, § 244, inspirado en el “verbid” de O. Jespersen, pero con cierta diferencia conceptual. No entran dentro de la clase de los verboides, tal como la definimos, los infinitivos, participios y gerundios que forman frases verbales. La frase verbal representa una unidad, núcleo del predicado, con posibilidad de conmutación léxica y no estructural en el segundo constituyente, y entra en la clase del “verbo”. Para la caracterización de las frases verbales, véase Mabel M. de Rosetti, “La frase verbal pasiva”, en este mismo volumen, págs. 70-90.

De todos modos siempre es posible intercalar en los textos con verboides un elemento revelador de su régimen verbal.

Definición: Los “verboides” son palabras de doble función simultánea: 1) Función propia de sustantivo, adjetivo o adverbio y 2) régimen verbal (manifiesto o en potencia) ²⁴.

²⁴ El infinitivo tiene un comportamiento especial en la expresión de lo que sería conceptualmente el sujeto del verbo. En español suele construirse más a menudo en forma de modificador indirecto, como sucede con otros sustantivos que significan acción (*Asusta el aullar de los perros*, igual que *Asusta el aullido de los perros*), pero puede ir también en nominativo, como en los verbos finitos (*Trajo un poco de orden el haber venido nosotros*). Aun en el primer caso, es siempre posible reponer un indicador de régimen verbal (*Les asustaba el aullarles de los perros*). El participio revela su naturaleza verbal por el predicativo (*un hombre considerado culpable, un político elegido gobernador*) o por el agente (*un hombre condenado por los jueces*). De todos los verboides, el participio es el que tiene más desgastada su naturaleza verbal y el que más fácilmente se convierte en un simple adjetivo (*un amigo desinteresado*).